Código seguro de Verificación : GEISER-dbf1-1816-2048-42a1-acd0-4f18-79d5-a59f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código seguro de Verificación : GEN-5998-cd25-c4ba-6108-8b9a-5b9e-c25c-efbb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

Resolución del Secretario de Estado de Justicia y del Secretario General de Universidades, por la que se acredita el Curso de Acceso a la profesión de Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, para poder acceder a las evaluaciones conducentes a la obtención del título profesional de abogado, de conformidad con lo previsto en la Ley 34/2006, de 30 de octubre.

Mediante Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, fue aprobado el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

Con el objeto de alcanzar una capacitación profesional especialmente cualificada, la citada ley prevé un sistema de formación en la excelencia basado en tres pilares: la realización de un curso formativo específico en el que se han de adquirir un conjunto de competencias profesionales específicas, el desarrollo de un periodo de prácticas externas y la realización de una evaluación de la aptitud profesional que culmina el proceso de capacitación con carácter previo a la inscripción en el correspondiente colegio profesional.

De acuerdo con lo establecido tanto en la ley como en el citado reglamento, los cursos de formación para abogados podrán ser organizados e impartidos por universidades públicas o privadas en el marco de las enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de Máster universitario.

En todo caso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, los cursos relativos a la formación especializada necesaria para poder acceder a las evaluaciones conducentes a la obtención del título profesional de abogado deberán estar acreditados conjuntamente por el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Universidades.

En cumplimiento de lo anterior, el artículo 6 del Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales ha previsto que el Secretario de Estado de Justicia y el Secretario General de Universidades otorgarán, mediante Resolución conjunta, la acreditación a que se refiere el artículo 2.2 de dicha ley, de los cursos de formación impartidos por las escuelas de práctica jurídica que cumplan las exigencias establecidas en los Capítulos II y III del Reglamento en relación al acceso a las citadas profesiones.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría de Estado de Justicia y el Secretario General de Universidades, han resuelto:

Primero

Acreditar el curso de formación para el acceso a la profesión de la abogacía del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, como formación especializada para acceder a las evaluaciones conducentes a la obtención del título profesional de abogado, una vez se ha llevado a término el procedimiento de acreditación establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, aprobado por el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio.

CSV : GEN-5998-cd25-c4ba-6108-8b9a-5b9e-c25c-efbb
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL PINGARRON CARRAZON | FECHA : 28/09/2021 13:39 | Sin acción específica

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-dbf1-1816-2048-42a1-acd0-4f18-79d5-a59f**	**28/09/2021 17:34:44 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00000251e2101862293	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-dbf1-1816-2048-42a1-acd0-4f18-79d5-a59f

Código Seguro de verificación:	PF:zASj-4BwU-sZ9H-SRAI	Página	1/2
FIRMADO POR	Pablo Zapatero Miguel (SECRETARIO DE ESTADO DE JUSTICIA)	Fecha	29/09/2021

https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:zASj-4BwU-sZ9H-SRAI

Código seguro de Verificación : GEISER-dbf1-1816-2048-42a1-acd0-4f18-79d5-a59f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código seguro de Verificación : GEN-5998-cd25-c4ba-6108-8b9a-5b9e-c25c-efbb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

Segundo

La presente acreditación deberá renovarse cada seis años mediante la presentación de una solicitud acompañada de la documentación que acredite que el curso de formación mantiene las condiciones que dieron lugar a su otorgamiento. No obstante, los Ministerios de Justicia y de Universidades podrán efectuar las reservas oportunas en el plazo de tres meses desde la presentación de la renovación, así como denegarla.

Cualquier modificación del curso de formación que suponga una alteración de los requisitos previstos en los Capítulos II y III del citado reglamento habrá de ser notificada al Ministerio de Justicia que evaluará conjuntamente con el Ministerio de Universidades, si la modificación supone o no un cambio sustancial, en cuyo caso deberá obtenerse una nueva acreditación.

Firmado electrónicamente por:

El Secretario de Estado de Justicia,
Pablo Zapatero Miguel

El Secretario General de Universidades,
José Manuel Pingarrón Carrazón

CSV : GEN-5998-cd25-c4ba-6108-8b9a-5b9e-c25c-efbb
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL PINGARRON CARRAZON | FECHA : 28/09/2021 13:39 | Sin acción específica

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-dbf1-1816-2048-42a1-acd0-4f18-79d5-a59f**	**28/09/2021 17:34:44 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00000251e2101862293	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-dbf1-1816-2048-42a1-acd0-4f18-79d5-a59f

Código Seguro de verificación:	PF:zASj-4BwU-sZ9H-SRAI	Página	2/2
FIRMADO POR	Pablo Zapatero Miguel (SECRETARIO DE ESTADO DE JUSTICIA)	Fecha	29/09/2021

https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:zASj-4BwU-sZ9H-SRAI